

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00417 00

Teniendo en cuenta que en las providencias dictadas por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C. los días 20 de enero de 2023 y el 3 de febrero de 2022 no se indica de manera específica el bien objeto de medidas cautelares, atando en ésta última a la descripción que del mismo se hiciere en la demanda, se requiere a la parte demandante para que aporte el libelo introductorio perteneciente al proceso con radicado 2021-00507.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 084 de fecha 2 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fb8d7b5d0e61ef0504b98a2f93d735693925369a588ebe783da01756913d46**

Documento generado en 01/06/2023 11:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>